



Comisión Permanente de Hacienda
Desarrollo a distancia, de la sesión ordinaria, virtual y sincrónica
Viernes 11 de agosto de 2023 a las 09:30 hrs.
Sala virtual que se habilitó para estos efectos,
en el medio electrónico denominado Zoom

Integrantes:

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, En representación del Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda;
Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes;
Dra. Irma Leticia Leal Moya;
Lic. Jesús Palafox Yáñez;
C. Zoé Elizabeth García Romero; y
Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata, Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión.

Comité Técnico de Apoyo:

C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General;
Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutiño, Director de Finanzas;
Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo, Coordinadora General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica;
Mtra. Celina Díaz Michel, Coordinadora General de Recursos Humanos; y
Mtro. Juan Carlos Guerrero Fausto, Abogado General.

Orden del día y Acuerdos

1.

Oficio: número CG/1357/2023	Fecha: 21 de junio de 2023
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, informa que no ha recibido respuesta a las observaciones pendientes de solventar por parte de la Coordinación General de Investigación, Posgrado y Vinculación , de la revisión de bienes muebles inventariables del Centro de Sismología y Vulcanología del Centro Universitario de la Costa , según orden de revisión número 095/2020.	

En sesión del 04 de marzo de 2022, la Comisión Permanente de Hacienda aprobó el Acuerdo siguiente:
Notifíquese a la Coordinadora General de Investigación, Posgrado y Vinculación, que se le otorga un plazo de 90 días naturales contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.
En seguimiento al acuerdo anterior, en sesión del 30 de junio del año en curso, se acordó: Cítese a la Coordinadora General de Investigación, Posgrado y Vinculación, para que la próxima sesión de la Comisión de Hacienda, expliquen las razones por las cuales, a la fecha, no ha solventado las observaciones de la orden de revisión número 095/2020.

1.1. ACUERDO. Instrúyase a la Coordinación General de Investigación, Posgrado y Vinculación, para que realice los trámites para la baja de los bienes muebles inventariables del Centro de Sismología y Vulcanología del Centro Universitario de la Costa, relacionados con la orden de revisión número 095/2020 y que de conformidad con la revisión realizada por dicha Coordinación, proceda su baja del inventario institucional.



2.

Oficio: número CUTLAJO/CCU/127/2023	Fecha: 05 de julio de 2023
Solicita: Centro Universitario de Tlajomulco	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MULTIANUAL CON LA UNIVERSIDAD DE LONDRES, A TRAVÉS DEL CENTRO DE EDUCACIÓN EN LÍNEA Y A DISTANCIA. La Dra. Irma Leticia Leal Moya, Rectora del Centro Universitario de Tlajomulco, solicita autorización para celebrar un contrato de prestación de servicios multianual con la Universidad de Londres (UoL) a través del Centro de Educación en Línea y a Distancia (CODE), el cual tiene por objeto implementar un curso para el desarrollo profesional de los docentes de dicho Centro Universitario para el diseño, implementación y evaluación de cursos mixtos/híbridos; lo anterior, tomando en consideración que su vigencia excede del presente ejercicio fiscal. Asimismo, menciona que el Centro Universitario antes mencionado, se comprometería a pagar en dos partes, de acuerdo al tipo de cambio vigente, la cantidad de £40,000 (CUARENTA MIL LIBRAS 00/100 GBP), al Centro de Educación en Línea y a Distancia. El primer pago sería de £30,000 (TREINTA MIL LIBRAS 00/100 GBP), el 30 de agosto del 2023 y el segundo pago sería de £10,000 (DIEZ MIL LIBRAS 00/100 GBP), el 30 de abril de 2024. Dichos pagos serán cubiertos con cargo a recursos del propio Centro Universitario.	
Fundamento: Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023, 2.13 Con relación a los convenios, contratos, acuerdos o proyectos multianuales sólo se podrán comprometer recursos con carga al presupuesto autorizado, contando previamente con la suficiencia presupuestaria e identificando la fuente de financiamiento. Los convenios, contratos, acuerdos o proyectos multianuales, podrán autorizarse por la Comisión Permanente de Hacienda del H. CGU, previa solicitud dirigida al Rector General, siempre y cuando se justifique con la figura jurídica que pretende formalizarse o que las condiciones planteadas por la contraparte así lo requieran, y las actividades programadas reflejen la totalidad de los convenios, contratos, acuerdos o proyectos. El financiamiento del proyecto queda sujeto a la disponibilidad de recursos.	

2.1. ACUERDO. Con fundamento en el numeral 2.13 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023, de la Universidad de Guadalajara, se autoriza al Centro Universitario de Tlajomulco, celebrar un contrato de prestación de servicios multianual con la Universidad de Londres (UoL) a través del Centro de Educación en Línea y a Distancia (CODE), el cual tiene por objeto implementar un curso para el desarrollo profesional de los docentes de dicho Centro Universitario para el diseño, implementación y evaluación de cursos mixtos/híbridos; con una vigencia de junio de 2023 a junio de 2024; por la cantidad de £40,000 (CUARENTA MIL LIBRAS 00/100 GBP) al tipo de cambio vigente; con cargo a recursos del propio Centro Universitario.



3.

Oficio: número CUCEA/253/2023-OR	Fecha: 21 de marzo de 2023
Solicita: Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONDONACIÓN DE RENTAS CORRESPONDIENTES A LOS CONTRATOS DEL AÑO 2022. El Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes, Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, turna el diverso número OSI/0407/2023, de la Entidad Productiva Operadora de Servicios Integrales, quien hace referencia a la suspensión de actividades presenciales en todos los planteles de nivel medio superior y superior, como parte de las acciones preventivas que evitaran la propagación del Covid-19, emitidas en la Circular No. 04 (2020) de la Universidad de Guadalajara, con fecha 17 de marzo de 2020. Dado que esta suspensión se prolongó hasta el día 20 de febrero de 2022 (Circular No. 05 de 2022) y que por ende todos los centros de consumo permanecieron cerrados, no se elaboraron contratos durante el 2021, además la apertura de varios centros se retrasó debido a las diversas reparaciones y mantenimiento que requerían las instalaciones, mismas que la Mtra. Castillo Diaz pudo verificar en compañía de los directores y/o concesionarios. De acuerdo a lo anterior y en el entendido de que estos puntos de venta no operaron con regularidad, es que los arrendatarios solicitan la condonación de rentas correspondientes a los contratos del año 2022, conforme a las condiciones que se especifican en los oficios y documentación que se anexa al presente.	
Fundamento: Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023, norma 4.1 Todo lo no previsto en las normas anteriores y los casos de excepción, ambos relacionados con el ejercicio de recursos y su comprobación, será resuelto por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.	

- 3.1. **ACUERDO.** Con fundamento en la norma 4.1 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023, de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Entidad Productiva Operadora de Servicios Integrales dependiente del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, la condonación del 100% de las rentas del mes de enero y el 50% del mes de febrero en 191 puntos de venta, debido a la no operación de dichos establecimientos, de acuerdo a la relación del anexo 1.
- 3.2. **ACUERDO.** Con fundamento en la norma 4.1 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023, de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Entidad Productiva Operadora de Servicios Integrales dependiente del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, la condonación de rentas de 18 centros de consumo, por haber operado con irregularidad, de acuerdo a la relación del anexo 2.
- 3.3. **ACUERDO.** Con fundamento en la norma 4.1 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023, de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Entidad Productiva Operadora de Servicios Integrales dependiente del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, el Descuento del 40% de las rentas a los concesionarios del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, sede la Normal, debido a la migración estudiantil a las nuevas instalaciones de la sede Belenes, ya que no pudieron reorganizar sus servicios y retornar a la normalidad, de acuerdo a la relación del anexo 3.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

4.

Oficio: número RG/591/2023	Fecha: 17 de julio de 2023
Solicita: Rectoría General	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA COMPRA DE ÓLEO SOBRE TELA TITULADO "PAISAJE CON UN RÍO", DEL AUTOR JOSÉ GUADALUPE ZUNO HERNÁNDEZ. El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, pone a consideración de la Comisión Permanente de Hacienda, la autorización para la compra del Óleo sobre tela titulado <i>Paisaje con un río</i> , del autor José Guadalupe Zuno Hernández. Asimismo, menciona que la amplitud del legado de Zuno tiene que ver con su talento multidisciplinario; además de político y educador, se desempeñó como abogado, escritor, pintor y caricaturista. Fue un prolífico autor de libros de corte histórico y de otros dedicados al análisis y la crítica de las artes plásticas. Como artista, su trabajo se sitúa entre la universalidad y el regionalismo, pero, siempre, con un interés constante en permitir que, a través de él, las personas conocieran y se sintieran orgullosas de su tierra, de sus raíces y de su pasado. Fue un agudo crítico de las injusticias sociales: en sus escenas de la vida cotidiana nunca temió plasmar a la miseria con toda su crudeza. Su estilo, tan definido por su formación autodidacta, dota de una particular originalidad a cada una de sus composiciones, donde los trazos y las escalas cromáticas suelen guardar un ritmo medido y muy analítico que realza a los temas representados. José Guadalupe Zuno Hernández al ser el refundador de la Universidad de Guadalajara, que siendo Gobernador del Estado de Jalisco y con la participación de distinguidos universitarios realizó en el año de 1925, y autor de esta obra cobra relevancia particular por el significado histórico que trae consigo. Asimismo, anexa expediente con la información de la obra y el estado que guarda, así como la documentación de la posesión legal del vendedor. Dicha asignación podría ser cubierta de los recursos notificados por la Dirección de Finanzas, como recursos derivados de economías diversas recuperados a efecto de fortalecer los programas institucionales, mismos que se encuentran clasificados dentro de los ingresos autogenerados de ejercicios anteriores.	
Fundamento: numeral 2.9 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023 de la Universidad de Guadalajara. En el ejercicio del presupuesto no se deberán destinar recursos institucionales a la adquisición de obsequios personales. Los objetos de arte sólo podrán adquirirse cuando sean autorizados por el Rector General y la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario por considerar que se incrementa el patrimonio de valor artístico de la Universidad.	

- 4.1. **ACUERDO.** Con fundamento en numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Rectoría General, una ampliación presupuestal por la cantidad de \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), para la compra del Óleo sobre tela titulado Paisaje con un río, del autor José Guadalupe Zuno Hernández; con cargo a recursos derivados de economías diversas recuperados a efecto de fortalecer los programas institucionales, mismos que se encuentran clasificados dentro de los ingresos autogenerados de ejercicios anteriores.
- 4.2. **ACUERDO.** Solicítese a la Vicerrectoría Ejecutiva, informe a la Dependencia solicitante respecto de la ampliación presupuestal autorizada.
- 4.3. **ACUERDO.** De conformidad a lo establecido en numeral 2.9 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Rectoría General, la compra del Óleo sobre tela titulado Paisaje con un río, del autor José Guadalupe Zuno Hernández, con cargo a recursos derivados de economías diversas recuperados a efecto de fortalecer los programas institucionales, mismos que se encuentran clasificados dentro de los ingresos autogenerados de ejercicios anteriores, considerando que dicha obra acrecentará el patrimonio cultural y artístico de la Universidad de Guadalajara.



5.

Oficio: número RG/565/2023	Fecha: 14 de julio de 2023
Solicita: Vicerrectoría Ejecutiva	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL. El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, remite el diverso número el oficio No. VE/747/2023, del Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, en donde solicita autorización presupuestal por la cantidad de \$650,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). Esto con la finalidad de recibir a 17 invitados tanto nacionales como internacionales, mismos que participarán en dos eventos organizados por esa Vicerrectoría Ejecutiva en el marco de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara en su edición No. 37. Tomando en consideración lo señalado en la solicitud, comenta que otorga visto bueno a la petición. Asimismo, menciona que dicha asignación podría ser cubierta de los recursos notificados por la Dirección de Finanzas, como recursos derivados de economías diversas recuperados a efecto de fortalecer los programas institucionales, mismos que se encuentran clasificados dentro de los ingresos autogenerados de ejercicios anteriores.	
Fundamento: numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023 de la Universidad de Guadalajara, "2.13 Toda ampliación o requerimiento de recursos adicionales, así como el incremento al irreductible del techo presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza del fondo lo determine, se deberá solicitar el visto bueno del Rector General previo al gasto y debidamente motivada a través de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea propuesto para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. Para esta autorización, la Comisión Permanente de Hacienda tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas, con excepción de los ingresos autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a las cuentas bancarias institucionales."	

5.1. ACUERDO. Con fundamento en numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Vicerrectoría Ejecutiva, una ampliación presupuestal, por la cantidad \$650,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), con la finalidad de recibir a 17 invitados tanto nacionales como internacionales, mismos que participarán en dos eventos organizados por esa Vicerrectoría Ejecutiva en el marco de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara en su edición No. 37; con cargo a recursos derivados de economías diversas recuperados a efecto de fortalecer los programas institucionales, mismos que se encuentran clasificados dentro de los Ingresos autogenerados de ejercicios anteriores.



6.

Oficio: número RG/592/2023	Fecha: 18 de julio de 2023
Solicita: Rectoría General	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO. El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, remite el oficio No. SSPP/DGPRE/0748/2023, suscrito por la Lic. Gloria Judith Ley Angulo, Encargada de Despacho de la Dirección General de Programación, Presupuesto y Evaluación, en donde informa que el pasado 20 de abril se efectuó una transferencia de recursos para el cambio de fuente de financiamiento de Recursos Federales del Fondo de Participaciones No Condicionadas a recursos del Fideicomiso Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, mediante folio 0349-29-23, por un importe de \$1,238,582,222.64 (UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS 64/100 M.N.). Asimismo, manifiesta que es responsabilidad del Organismo Público Descentralizado la revisión legal, justificación del pago a efectuar, así como vigilar el destino, uso adecuado del gasto y resguardar la documentación que derive del mismo; informar, atender, aclarar los cuestionamientos y requerimientos de documentos comprobatorios requeridos por las áreas normativas, de auditoría, instancia jurídica, de transparencia y/o por el servidor público, con relación a las normativas aplicables, así como de ejecutar los procedimientos administrativos y jurídicos en tiempo y forma. En razón de lo anterior, resulta pertinente realizar el cambio de fuente de financiamiento hasta por dicho importe, con la finalidad de evitar observaciones por parte de los entes que fiscalizan el ejercicio de recursos públicos. En este sentido propone que, el cambio de fuente de financiamiento pudiera realizarse en la partida institucional de servicios personales que se encuentra financiada con el Subsidio Ordinario Estatal, toda vez que es la única partida del presupuesto aprobado que cuenta con una cifra que permita realizar los ajustes necesarios.	
Fundamento: inciso a), del numeral 2.16 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023, de la Universidad de Guadalajara. "2.16. Las modificaciones al presupuesto aprobado se realizarán de manera previa a comprometer el gasto y podrán ser: a) Disminuciones o transferencias de las partidas presupuestales (incluyendo los techos presupuestales de las entidades y dependencias universitarias), se deberá solicitar el visto bueno del Rector General y debidamente motivada a través de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea propuesto para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario."	

6.1. **ACUERDO.** Con fundamento en el inciso a) del numeral 2.16, de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza el cambio de fuente de financiamiento, de recursos del Subsidio Ordinaria Estatal financiado con Recursos Federales del Fondo de Participaciones No Condicionadas a Subsidio Ordinario Estatal financiado con Recursos del Fideicomiso Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF 2023), por la cantidad de \$1,238'582,222.64 (UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS 64/100 M.N.), correspondientes a la partida institucional de "Servicios Personales".



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

7.

Oficio: número RG/598/2023	Fecha: 07 de agosto de 2023
Solicita: Rectoría General	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO. El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, remite el oficio No. DGP/DCPA/0332/2023, suscrito por la Lic. María de Lourdes Echeverría Ayala, Directora General de Presupuesto, en donde informa que el pasado 19 de abril se efectuó una transferencia presupuestal de recursos, mediante el folio 0799-29-23, por un importe de \$498,749,068.86 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y OCHO PESOS 86/100 M.N.), para el cambio de fuente de financiamiento de Recursos Federales del Fondo de Participaciones No Condicionadas a recursos del Fideicomiso Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF 2023). Asimismo, manifiesta que es responsabilidad del Organismo, la revisión legal y justificación del pago a efectuar, así como vigilar el destino, uso adecuado del gasto y resguardar la documentación que derive del mismo; de igual manera informar, atender y aclarar los cuestionamientos y requerimientos de documentación comprobatoria solicitada por las áreas administrativas, normativas, de auditoría, de transparencia y de las instancias jurídicas correspondientes; asimismo, será responsable de la ejecución de los procedimientos tanto administrativos como jurídicos en tiempo y forma. En razón de lo anterior, resulta pertinente realizar el cambio de fuente de financiamiento hasta por dicho importe, con la finalidad de evitar observaciones por parte de los entes que fiscalizan el ejercicio de recursos públicos, mismo que pudiera realizarse en conceptos financiados con el Subsidio Ordinario Estatal.	
Fundamento: inciso a), del numeral 2.16 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023, de la Universidad de Guadalajara. "2.16. Las modificaciones al presupuesto aprobado se realizarán de manera previa a comprometer el gasto y podrán ser: a) Disminuciones o transferencias de las partidas presupuestales (incluyendo los techos presupuestales de las entidades y dependencias universitarias), se deberá solicitar el visto bueno del Rector General y debidamente motivada a través de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea propuesto para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario."	

7.1. **ACUERDO.** Con fundamento en el inciso a) del numeral 2.16, de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza el cambio de fuente de financiamiento, de recursos del Subsidio Ordinario Estatal financiado con Recursos Federales del Fondo de Participaciones No Condicionadas a Subsidio Ordinario Estatal financiado con Recursos del Fideicomiso Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF 2023), por la cantidad de \$498'749,068.86 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y OCHO PESOS 86/100 M.N.), correspondientes a las siguientes partidas mediante la siguiente distribución:

Concepto	Monto	
Servicios Personales	Sueldos	\$ 67,298,682.24
	Prestaciones no Ligadas a Sueldos	\$ 77,340,562.99
Estímulos al Desempeño Docente	Estímulo al Desempeño Docente	\$284,698,166.00
Compromisos Institucionales	Comisión Federal de Electricidad	\$ 27,311,524.21
	Contribuciones y Seguros Diversos	\$19,522,767.58
Fondos Institucionales Participables	Adquisiciones de Material Bibliográfico (acervo) y Equipamiento de Bibliotecas	\$22,577,365.84
Total		\$498,749,068.86



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

8.

Oficio: número CGP/794/2023	Fecha: 03 de julio de 2023
Solicita: Coordinación General de Patrimonio.	
Asunto: PARA CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, INFORME DE LOS TRÁMITES DE BIENES MUEBLES INSERVIBLES O CHATARRA FINALIZADOS. El Arq. Héctor García Curiel, Coordinador General de Patrimonio, presenta el reporte de los trámites de bienes muebles inservibles o chatarra finalizados por dicha Coordinación, durante el mes de junio del año en curso.	

8.1. **ACUERDO.** Se tiene a la Coordinación General de Patrimonio presentando el reporte de los trámites de bienes muebles inservibles o chatarra finalizados por dicha Coordinación, durante el mes de junio del año en curso.

9.

Oficio: número CG/1511/2023	Fecha: 07 de julio de 2023
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el cuarto reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión para verificar el cumplimiento de la normatividad que regula el uso y custodia del parque vehicular del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, según orden de revisión número 141/2022. 2 observaciones solventadas, 6 parcialmente solventadas.	

9.1 **ACUERDO.** Cítese a la Rectora del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, para que en la próxima sesión de la Comisión de Hacienda, comparezca y explique las razones por las cuales, a la fecha, no se han solventado las observaciones de la orden de auditoría número 141/2022.

10.

Oficio: número CG/1512/2023	Fecha: 07 de julio de 2023
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el cuarto reporte de comentarios de la revisión al proceso de dictamen retroactivo de especialidades de los alumnos del Centro Universidad de Ciencias de la Salud, según orden de revisión número 068/2023. 1 observación parcialmente solventada.	

10.1 **ACUERDO.** Cítese al Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, para que en la próxima sesión de la Comisión de Hacienda, comparezca y explique las razones por las cuales, a la fecha, no se han solventado las observaciones de la orden de auditoría número 068/2023.

11.

Oficio: número CG/1543/2023	Fecha: 12 de julio de 2023
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el tercer reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión al rubro de nóminas y control del personal administrativo del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, según orden de revisión número 106/2022. 1 observación parcialmente solventada.	

11.1 **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, que se le solicita de manera inmediata, entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

12.

Oficio: número CG/1568/2023	Fecha: 14 de julio de 2023
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el tercer reporte de comentarios de la revisión selectiva de la información y documentación que respalda el dictamen de admisión de alumnos correspondiente al Calendario 2023 A, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, según orden de revisión número 022/2023. 2 observaciones parcialmente solventadas.	

12.1 ACUERDO. Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, que se le solicita de manera inmediata, entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.

13.

Oficio: número CG/1599/2023	Fecha: 18 de julio de 2023
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el segundo reporte de comentarios al informe de la revisión al rubro de nóminas y control del personal administrativo, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, según orden de revisión número 134/2022. 3 observaciones parcialmente solventadas.	

13.1 ACUERDO. Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, que se le otorga un plazo de 7 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.

14.

Oficio: número CG/1513/2023	Fecha: 07 de julio de 2023
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el quinto reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión financiera a los ingresos extraordinarios recibidos por concepto de apoyos externos del Centro de Sismología y Vulcanología del Centro Universitario de la Costa, según orden de revisión número 104/2020. Solventa la observación que estaba pendiente.	

14.1 ACUERDO. Notifíquese al Rector del Centro Universitario de la Costa, que se encuentra solventada la observación que estaba pendiente.

15.

Oficio: número CG/1529/2023	Fecha: 10 de julio de 2023
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión para verificar el cumplimiento de la normatividad que regula el uso y custodia del parque vehicular, del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, según orden de revisión número 095/2023. No resultaron observaciones que hacer constar.	

15.1 ACUERDO. Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, que no resultaron observaciones que hacer constar.

15.2 ACUERDO. Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

16.

Oficio: número CG/1540/2023	Fecha: 12 de julio de 2023
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión realizada a los bienes muebles inventariables adquiridos por la Universidad de Guadalajara, que se encuentran bajo custodia del Museo de las Artes, adscrita a la Coordinación General de Extensión y Difusión Cultural, según orden de revisión número 084/2023. No resultaron observaciones que hacer constar.	

16.1 ACUERDO. Notifíquese a la Directora del Museo de las Artes, que no resultaron observaciones que hacer constar.

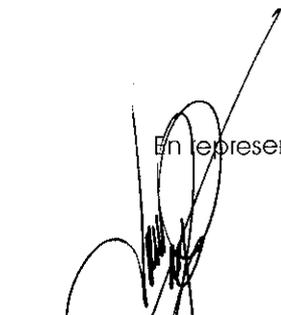
16.2 ACUERDO. Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Dependencia y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión siendo las 10:50 hrs. del día de su fecha, firman al calce los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda.



Dr. Héctor Raúl Solís Gadea

En representación del Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda



Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes



Dra. Irma Leticia Real Moya



Lic. Jesús Patafox Yañez

C. Zoé Elizabeth García Romero



Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata
Secretario de Actas y Acuerdos